



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros —: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Miércoles 2 de enero	Número 1

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Burgos núm. 8. 1000037/2001. Pág. 2.
De Miranda de Ebro núm. 1. 217/2001. Pág. 2.
De Aranda de Duero núm. 2. 347/2001. Pág. 2.
De Salas de los Infantes núm. 1. 155/2001. Pág. 2.
De Lerma núm. 1. 143/2001. Pág. 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 794/2000. Pág. 3.
De Burgos núm. 1. 395/2001. Pág. 3.
De Burgos núm. 1. 857/2001. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 1. 881/2001. Pág. 4.
De Burgos núm. 2. 358/2000. Pág. 4.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 725/2001. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Terr. de Burgos. Oficina Terr. Trabajo. *Calendario laboral del Convenio Colectivo Sector de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Burgos.* Págs. 5 y 6.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Instituto Nal. Empleo. Dirección Prov. Burgos. Págs. 6 y 7.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Pág. 7.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.
Secretaría General. Pág. 7.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección Hacienda y Patrimonio. Págs. 7 y 8.
Burgos. Sección Servicios. Pág. 8.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 8.
Aranda de Duero. Secretaría. Pág. 8 y siguientes.
Aranda de Duero. Tesorería. Págs. 13 y 14.
Mancomunidad Río Arandilla. Pág. 14.

Valluércanes. Pág. 14.
Briviesca. Págs. 14 y 15.
Torresandino. Pág. 15.
Villanueva de Teba. Pág. 15.
Mancomunidad Tierras del Cid. Pág. 16.
Partido de la Sierra en Tobalina. Pág. 16.
Estépar. Pág. 16.
Altable. Pág. 16.
Gumiel de Izán. Pág. 17.
Medina de Pomar. Pág. 17.
Villamiel de la Sierra. Pág. 17.
Roa. Págs. 17 y 18.
Hortigüela. Pág. 18.
Valle de Tobalina. Pág. 18.

- JUNTAS VECINALES.
Hermosilla. Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Burgos núm. 8. 395/2001. Pág. 18.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Terr. de Burgos. Serv. Industria, Comercio y Turismo. Págs. 18 y 19.
- AYUNTAMIENTOS.
Madrigalejo del Monte. Pág. 19.
Villagonzalo Pedernales. Págs. 19 y 20.
Quintanilla Vivar. Pág. 20.
Quintanilla del Agua y Tordueles. Pág. 20.
Zuñeda. Pág. 20.
Villalmanzo. Pág. 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

N.I.G.: 09059 1 0801780/2001.

Procedimiento: Declaración de herederos 1000037/2001.

Sobre declaración de herederos.

De don Carmelo Ortega Hortigüela.

Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al n.º 1000037/2001, por el fallecimiento sin testar de don Antolín Hortigüela Juez, nacido en Tañabueyes (Burgos), el 2-9-1912, hijo de don Fidel y doña Aurora, fallecido en Burgos el día 7 de octubre de 1998, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan: Su hermana de doble vínculo doña Lucía Hortigüela Juez, su hermana de padre doña María Hortigüela Santamaría y sus sobrinos doña Aurea, doña Belia Teresa, don Aurelio y don Carmelo Ortega Hortigüela (hijos de su fallecida hermana de doble vínculo doña Margarita Hortigüela Juez); para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación/fijación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Burgos, a 7 de diciembre de 2001. — La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200110676/10646. — 4.940

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09219 2 0100571/2001.

Juicio de faltas: 217/2001.

Doña María José Andrés Marcos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 217/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Procedimiento: Juicio de faltas 217/01.

Sentencia número 234/2001. — En Miranda de Ebro, a 4 de diciembre de 2001. — Vistos por mí, doña Blanca Rosa Bartolomé Collado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro y su partido, los autos de juicio de faltas número 217/01, derivados de denuncia presentada por don José Antonio Valle Fraile contra don Jesús Ignacio Pérez Aldea, con la asistencia del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Jesús Ignacio Pérez Aldea a que abone a don José Antonio Valle Fraile la cantidad de siete mil pesetas por los gastos de veterinario, así como la que se fije en ejecución de sentencia como valor del perro fallecido, todo ello con expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, el cual habrá de interponerse en el plazo de cinco días desde la notificación de la misma ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Ignacio Pérez Aldea, con D.N.I. n.º 13.299.056, nacido en

Madrid el día 13-7-1965, hijo de don Jesús y de doña Amelia y actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 12 de diciembre de 2001. — La Secretario, María José Andrés Marcos.

200110697/10705. — 7.030

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

01290.

N.I.G.: 09018 1 0201934/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 347/2001.

Sobre otras materias.

De don Demetrio Aguilera Martínez, doña Leonor Aguilera Martínez y don Jesús Gelasio Aguilera Martínez.

Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte.

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de don Jesús, doña Leonor y don Demetrio Aguilera Martínez, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación de la finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos), y es la siguiente:

«Finca urbana sita en Hontoria de Valdearados (Burgos), en la calle Carmen, 15».

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación de la finca descrita, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en él, lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Aranda de Duero, a 28 de noviembre de 2001. — La Juez sustituta, Micaela Ramos Valdazo.

200110548/10627. — 3.420

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

34500.

N.I.G.: 09330 1 0100871/2001.

Procedimiento: Declaración de herederos 155/2001.

Sobre otras materias.

De doña María Varona García.

Doña Belén Velázquez Tavera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 155/2001, por el fallecimiento sin testar de doña Romana Varona García ocurrido en Quintanar de la Sierra el día 4 de enero de 1988 promovido por doña María Varona García, hermana de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Salas de los Infantes, a 11 de diciembre de 2001. — La Secretario, Belén Velázquez Tavera.

200110702/10628. — 4.180

LERMA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

5304M.

N.I.G.: 09194 1 0101154/2001.

Procedimiento: Declaración de herederos 143/ 2001.

Sobre: Otras materias.

De doña Josefa Heras Alonso.

Doña Nuria Alonso Molpeceres, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma (Burgos).

Hago saber que en declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestato de oficio seguido en este Juzgado bajo el número 143/2001 por el fallecimiento sin testar de don Julio Heras Urién, natural de Quintanilla del Agua (Burgos), que falleció en Burgos el día 17 de mayo del año 1995, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lerma, a 30 de noviembre de 2001. — La Juez, Nuria Alonso Molpeceres. — La Oficial en funciones de Secretaria (ilegible).

200110645/10680. — 3.040

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO
DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0100792/2000.

01030.

N.º autos: Dem. 794/2000.

N.º ejecución: 4/2001.

Materia: Despido.

Ejecutante: Don Félix Miguel Vicario.

Ejecutada: Calderería y Tubería General, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 4/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Félix Miguel Vicario contra la empresa Calderería y Tubería General, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. — Don Manuel Barros Gómez, Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda:

A) Declarar a la ejecutada Calderería y Tubería General, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 107.760 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos antes el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Ilustrísimo señor Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calderería y Tubería General, S.L., en ignorado paradero, expido la pre-

sente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 5 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200110635/10607. — 7.220

N.I.G.: 09059 4 0100430/2001.

01000.

N.º autos: Demanda 395/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Silvia Fernández Saiz.

Demandados: Centro de Información de la Vivienda, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 395/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Silvia Fernández Saiz contra la empresa Centro de Información de la Vivienda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario se ha dictado el siguiente:

Auto. — En Burgos, a 7 de diciembre de 2001.

Dispongo. — Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Ilustrísimo señor Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centro de Información de la Vivienda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 7 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200110633/10608. — 6.650

N.I.G.: 09059 4 0100898/2001.

07410.

N.º autos: Demanda 857/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Sara Díez Pardo.

Demandados: P.P. Salesianos Centro P. Aramburu, Serunión Castilla, S.A., Fondo de Garantía Salarial y Sdad. Mercantil Servicios Renovados de Alimentación, S.A.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 857/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Sara Díez Pardo contra la empresa P.P. Salesianos Centro P. Aramburu, Serunión Castilla, S.A., Fondo de Garantía Salarial y Sdad. Mercantil Servicios Renovados de Alimentación, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 12 de diciembre de 2001.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria.

Se tiene por ampliada la demanda contra Sociedad Mercantil Servicios Renovados de Alimentación, S.A. y se tiene por desistida de la demanda planteada contra Servicio de Colectividades, S.A. y habiéndose señalado acto de conciliación y en su caso juicio, para el próximo día 7 de enero de 2002 a las 10,40 horas de su mañana, hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda, copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndolo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a el Magistrado Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicio de Colectividades, S.A., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 12 de diciembre de 2001. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200110736/10733. — 10.260

N.I.G.: 09059 4 0100938/2001.
07410.

N.º autos: Demanda 881/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Carlos Maraño Vicario.

Demandados: Nuevo Volumen, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 881/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Carlos Maraño Vicario contra la empresa Nuevo Volumen, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado Juez, Ilmo. Sr. don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 14 de noviembre de 2001.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 13 de mayo de 2002 a las 11,10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración

del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la demandada a fin de que aporte a autos dicha prueba documental. Interesada prueba de confesión judicial del representante legal de la empresa demandada una vez se indique el nombre y domicilio del mismo se acordará.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a el Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Nuevo Volumen, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 13 de diciembre de 2001. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200110735/10734. — 10.260

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200415/2000.
01030.

N.º autos: Dem. 358/2000.

N.º ejecución: 81/2000.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Don Benjamín Moneo Cubillo.

Demandados: Luis Trecet Briand e Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 81/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Benjamín Moneo Cubillo contra la empresa Luis Trecet Briand, sobre incapacidad temporal, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado don Luis Trecet Briand, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 555.471 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo mandó y firma Su Señoría, Ilustrísima señora Magistrada. — Doy fe, ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luis Trecet Briand, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 10 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaría Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200110632/10609. — 6.270

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Recurso n.º: 725/2001.

Autos n.º: 1008/2000.

Cédula de Notificación

En el recurso de suplicación n.º: 725/2001, de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 1008/2000, del Juzgado de lo Social de Burgos número uno, seguidos a instancia de don Herminio Izquierdo Iglesias, contra Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Maz, INSS, INSALUD y Construcciones Arcate, S.L., en reclamación sobre impugnación resolución, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. Sra. doña M.ª Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. Sra. doña M.ª Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilustrísima Sra. doña M.ª Aurora de la Cueva Aleu; Magistrada.

Sentencia número 784/2001. Burgos, a 10 de diciembre de 2001.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la nulidad de la sentencia dictada el 17 de septiembre de 2001 por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, en autos número 1008/2000 seguidos a instancia de don Herminio Izquierdo Iglesias contra la Mutua de A.T. y E.P. de la Seguridad Social Maz, Instituto Nacional de la Salud, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Construcciones Arcate, S.L., en reclamación sobre Impugnación de Alta Médica, reponiendo las actuaciones al momento anterior a dictarse la misma a fin de que por el Magistrado de instancia, con absoluta libertad de criterio, se dicte una nueva sentencia en la que se complete el relato fáctico de la misma, adicionando los dos hechos consignados en el Fundamento de Derecho único de esta resolución.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos». — M.ª Luisa Segoviano Astaburuaga. — M.ª Teresa Monasterio Pérez. — M.ª Aurora de la Cueva Aleu. — Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Construcciones Arcate S.L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozase del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones, Código 1062, abierta a nombre de esta Sala en el Banco Bilbao Vizcaya, su agencia en calle Vitoria número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova de Madrid, c/c número 2410, debiendo hacer entrega del

resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 11 de diciembre de 2001. — La Secretaria de la Sala (ilegible).
200110725/10681. — 8.930

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 27 de noviembre de 2001 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del calendario laboral para el año 2002 del Convenio Colectivo del Sector de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Burgos. Código convenio 0900185.

Visto el acuerdo de fecha 22-11-2001, recibido en esta oficina el día 25-11-2001 suscrito por la Federación de Empresarios de Construcción de la provincia de Burgos y las Centrales Sindicales UGT, CC.OO. y U.S.O., por el que se establece el calendario laboral para el año 2002 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 21-6-2001, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 139, de fecha 23-7-2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro de Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95) el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 27 de noviembre de 2001. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbi Echevarrieta.

200110299/10239. — 11.115

* * *

Asistentes. — Parte empresarial: Don Gonzalo Sainz, don Carlos Velasco y don Francisco González.

Parte social: Don Ramiro Marijuán (U.G.T.), doña Eugenia Palomero (CC.OO.), don Rafael Cuesta (CC.OO.) y don Ignacio Presa (U.S.O.).

Siendo las 11 horas del día 22 de noviembre de 2001, se reúnen en los locales de la Federación de Empresarios de Construcción de la provincia de Burgos, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Burgos anteriormente mencionado, llegando al siguiente acuerdo:

CALENDARIO LABORAL AÑO 2002

Meses	Lunes a						
	Días	viernes	Jornada	Horas	Sábados	Domingos	Fiestas
Enero	31	22	7	154	4	4	1
Febrero	28	20	7	140	4	4	
Marzo	31	18	8,5	153	5	5	19, 28, 29
Abril	30	21	8,5	178,5	4	4	23
Mayo	31	22	8,5	187	4	4	1

Meses	Lunes a		Jornada	Horas	Sábados	Domingos	Fiestas
	Días	viernes					
Junio	30	20	8,5	170	5	5	
Julio	31	23	8,5	195,5	4	4	
Agosto	31	21	8,5	178,5	5	4	15
Septiembre	30	21	8,5	178,5	4	5	
Octubre	31	23	8,5	195,5	3	4	12
Noviembre	30	20	7	140	5	4	1
Diciembre	31	19	7	133	4	5	6, 9, 25
Total	365	250		2.003,5	51	52	12

Además de las Fiestas Nacionales y Autonómicas reflejadas serán días no laborables a todos los efectos en:

– Burgos: 7 y 29 de junio (fiestas locales), 18 de marzo, 22 de abril, 28 de junio, 1 de julio, 16 de agosto y 23 y 24 de diciembre.

– Resto de provincia: Las dos fiestas locales, el día laborable anterior o posterior a una de dichas fiestas, 18 de marzo, 22 de abril, 16 de agosto y 23 y 24 de diciembre.

Nota: Siendo la jornada máxima anual de 1.756 horas y la jornada efectiva a realizar según este calendario de 2.003,5, las horas de más son 247,5, si restamos las 62 horas de las dos fiestas de cada localidad y los puentes, nos quedan 182,5 horas, las cuales serán compensadas con las vacaciones reglamentarias y el resto de las horas, en caso de que existan favorables al trabajador, mediante tiempo de descanso, el cual variará en cada caso dependiendo de la jornada diaria que realice el trabajador.

Las Empresas que de acuerdo con la representación legal de los trabajadores establezcan un calendario, distribuyendo la jornada laboral de 1.756 horas antes del 30 de enero de 2002, se registrarán por el mismo, debiendo enviar una copia a la Comisión Paritaria del Convenio (Federación de Empresarios de Construcción).

En ausencia de calendario acordado en los centros de trabajo en el plazo previsto se aplicará el calendario anteriormente reflejado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13 horas del día indicado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n.º 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su oficina de empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

* * *

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Interesado: Calleja Pérez, Carolina; D.N.I.: 13.159.757; Expediente: 0100000350; Importe: 61.302 pesetas; Periodo: 17-7-2001 al 30-8-2001; Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Interesado: Ezzaidani, Noura; D.N.I.: 2.319.263; Expediente: 0100000349; Importe: 20.554 pesetas; Periodo: 2-8-2001 al 30-8-2001; Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Burgos, a 20 de noviembre de 2001. – El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200110127/10634. — 3.562

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta n.º 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/85.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86, de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del INEM.

* * *

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Interesado: Díez Nozal, José Leandro; D.N.I.: 10.780.673; expediente: 0100000260; Importe: 64.908 pesetas; Importe con recargo: 77.890 pesetas; Periodo: 15-5-2001 al 30-6-2001; Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Burgos, a 20 de noviembre de 2001. — El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200110128/10635. — 5.842

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados, o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva, Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7-9, o Administración de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 1, dependiendo de donde se encuentre su domicilio.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Gallego Rubiales, Sonia	13.133.789	Emb. vehículo
López Manzanal, Claudina	13.120.483	Emb. vehículo
Gil Pajares, Antonia Soledad	7.017.985	Emb. cuenta
Ruiz Temiño Rojas, Josefina	2.188.581	Amp. Emb. salario
García Rojo, Amador	13.119.380	Emb. vehículos
Burgocón, S.L.	B09342890	Emb. vehículo
Collado Medina, Santiago	42.752.139	Emb. vehículos
Pérez Martínez, Lucinio	9.593.380	Emb. cuenta
Crespo Ruiz, José	72.236.341	Emb. cuenta
Moreno Doell, Mariflor	13.196.192	Emb. Fondos Inver.
Rodríguez Llaguno, Gumersinda	13.701.555	Emb. vehículo
Díaz Cueto, Francisco Sandalio	11.390.902	Emb. salario

Procedimiento: Compensación de deudas.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
León Palomino, Pedro Antonio y otro	G09330192	Acuerdo comp.

Procedimiento: Recurso reposición.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Martínez Martínez, Nieves	13.124.052	Recursos reposición (467/01-468/01-469/01)

Procedimiento: Liquidación intereses de demora.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Cuesta Sanz, José Antonio	13.032.676	Liquid. voluntaria
Ovejero López, José Ignacio	13.090.743	Liquid. voluntaria
Ruiz Temiño Rojas, Josefina	2.188.581	Liquid. voluntaria
Tejados Iglebur, S.L.	B09325341	Liquid. voluntaria

Procedimiento: Derivación responsabilidad.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Sierra García, José	10.969.101	Trámite audiencia Expte. A09266396
Rabanal López, M.ª Luisa[	9.719.529	Trámite audiencia Expte. A09266396

Burgos, a 29 de noviembre de 2001. — La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200110393/10379. — 7.695

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

La Junta Vecinal de Vilella, con domicilio en 34492 Vilella (Burgos), solicita autorización para la corta de árboles, en el cauce del río Pisuerga, en término municipal de Rebolledo de la Torre, en la localidad de Vilella (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la corta de 28 árboles (chopos), situados en el cauce del río Pisuerga, en el paraje denominado «Puente Rincón».

El perímetro es de 1,25 metros a 1,30 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Rebolledo de la Torre (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 18394/01 BU).

Valladolid, a 21 de noviembre de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200110143/10408. — 3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda y Patrimonio

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente 58/01), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, del suministro y aplicación de pintura para la realización de los trabajos de señalización horizontal en el término municipal de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 21 de noviembre de 2001, por el que se adjudica el contrato a Aplicación de Pinturas API, S.A., por importe de 192.095,48 euros (31.962.000 pesetas).

Burgos, a 28 de noviembre de 2001. — El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200110471/10460. — 3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente 95/01), por la que se hace pública la adjudicación de la concesión de utilización privativa de dominio público de una superficie de 3.000 m.² en el Centro de Tratamiento de Residuos situado en el Barrio de Cortes, para la instalación de una planta de recuperación de madera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 21 de noviembre de 2001, por el que se adjudica mencionada concesión, por un plazo de diez años, a Madaras El Enebral, S.L.

Burgos, a 28 de noviembre de 2001. — El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200110472/10461. — 3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección Hacienda y Patrimonio, expte. 76/01), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, de la adquisición y renovación de los equipos del Servicio de Limpieza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 21 de noviembre de 2001, por el que se adjudica a la Sociedad de Ingeniería y Transportes Auxiliares, S.A. (SITA) el suministro de 131 contenedores, por importe de 22.270.000 pesetas (133.845,40 euros) y un camión recolector por importe de 35.496.000 pesetas (213.335,26 euros); y a Almacenes Gonzar, S.A., el suministro de 100.000 unidades de bolsas de polietileno para cubos de barrendero por importe de 1.740.000 pesetas (10.457,61 euros). Se declara desierto el suministro de una furgoneta de usos múltiples por falta de licitadores.

Burgos, a 30 de noviembre de 2001. — El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200110493/10503. — 3.000

Sección de Servicios

Por doña María Montserrat Arroyo Cabria y Otro, S.C., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para asistencia médica (densitometrías óseas), en un establecimiento sito en la Avda. Reyes Católicos, 16, esc. 2-3.^a B. (Expediente 336-C-2001).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.^º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 30 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200110605/10614. — 3.800

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la división de nave industrial «C8», en la calle López Bravo, del Polígono Industrial de Villalonquéjar, promovido por Hermenegildo Promociones, S.L.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 5 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200110537/10540. — 3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION PARA LA PROVISION, CON CARACTER INTERINO, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO DE ACCION SOCIAL

Por esta Alcaldía se convoca oposición para la provisión como funcionario interino de una plaza de Auxiliar Administrativo, de la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el presente ejercicio con arreglo a las bases aprobadas por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión de fecha de 29 de noviembre de 2001, del presente año.

BASES

Primera. — *Objeto de la convocatoria:* Es objeto de la presente convocatoria la provisión, con carácter interino y por el procedimiento de oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), encuadrada en la escala de Administración Especial, Auxiliar Administrativo, dotada con el sueldo correspondiente al grupo D de los regulados en el art. 25 de la Ley 30/84, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, a media jornada.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segunda. — *Condiciones de los aspirantes:* Para tomar parte en este proceso será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, o a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos precedentes deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Tercera. — *Instancias:* Las instancias solicitando tomar parte en el proceso de selección, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. — *Admisión de aspirantes*: Finalizado el plazo de presentación de instancias el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, esta lista se publicará en el tablón de anuncios. En la misma resolución se determinará la composición nominal del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora de comienzo del procedimiento selectivo y orden de actuación de los aspirantes, en la fase de oposición, según el resultado del sorteo celebrado al efecto.

Quinta. — *Tribunal Calificador*: El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

— Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

— Vocales: Un empleado municipal designado por la Alcaldía. Un representante de la junta de personal. Un representante de la Junta de Castilla y León.

— Secretario: Funcionario designado al efecto, a propuesta del Secretario General.

A las reuniones del Tribunal podrán asistir, con voz pero sin voto, un representante de cada grupo político en el Ayuntamiento.

Sexta. — *Desarrollo de la oposición*.

PRIMER EJERCICIO:

Será eliminatorio, y se puntuará con un máximo de 10 puntos

De carácter teórico, consistente en la contestación por escrito durante el período de tiempo que establezca el Tribunal, a preguntas relacionadas con el temario del Anexo A.

SEGUNDO EJERCICIO:

De carácter práctico, consistente en dos partes:

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y se puntuará con un máximo de 10 puntos.

a) Primera parte: Consistente en transcribir durante diez minutos de un texto que se facilitará a los opositores, a la velocidad mínima de 225 pulsaciones por minuto. Se tendrá particularmente en cuenta, una vez cumplido el requisito de esa velocidad mínima, la corrección del texto transcrito.

El tratamiento de textos a utilizar será Word.

b) Segunda parte: Tratamiento ofimático del texto anteriormente transcrito, de acuerdo a las instrucciones que indique el Tribunal, y durante un tiempo máximo de treinta minutos.

El Tribunal formulará propuesta de nombramiento al Presidente de la Corporación en favor del concursante que haya obtenido mayor puntuación.

Séptima. — *Presentación de documentos y nombramiento*.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de los cinco días naturales, contados a partir de la publicación de las lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base Segunda de la convocatoria:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y del carnet de conducir (acompañados de su original, para compulsar).

2. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

3. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4. Título, o testimonio notarial del mismo, exigido en la base segunda de la convocatoria, o el resguardo del pago de los derechos del título. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en el que terminaron sus estudios.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos o contratado laboral en una Administración Pública estarán exentos de

justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente, certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez aprobada la propuesta y, consecuentemente, efectuado el nombramiento por el Presidente de la Corporación Municipal, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerán en todos sus derechos a ocupar la plaza.

Octava. — *Derecho supletorio*.

En todo lo no previsto en estas bases serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado; en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Novena. — *Recursos*.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Legislación de Procedimiento Administrativo.

PROGRAMA:

1. El Municipio: Organización, competencias.

2. Procedimiento Administrativo Local. Registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

3. Prestaciones básicas y programas específicos en materia de Acción Social, en el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, a 26 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200110583/10590. — 18.525

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE PROMOCION INTERNA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

BASES

Primera. — *Objeto de la convocatoria*.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, en promoción interna, mediante concurso de méritos, de una plaza de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Aranda de Duero, perteneciente a la subescala de Servicios Especiales, de la Escala de Administración Especial, dotada con un sueldo correspondiente al Grupo D, de los establecidos en la Ley 30/1984, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

El número de plazas a proveer es de una, declarándose expresamente que el Tribunal designado para llevar a cabo esa selección no podrá aprobar, ni declarar que han superado el procedimiento un número mayor de aspirantes que el de plazas convocadas. No obstante, el número de plazas podrán ser ampliadas con las vacantes que se produzcan por jubilaciones, excedencias, etc, sin necesidad de nueva convocatoria ni apertura de plazo de presentación de instancias.

El desempeño de esta plaza será incompatible con cualquier actividad remunerada pública o privadamente, quedando sometida al régimen de dedicación exclusiva, con los deberes y obligaciones inherentes y con el derecho al percibo de las correspondientes retribuciones complementarias.

Segunda. — Condiciones de los aspirantes.

Para poder tomar parte en el concurso será necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Ocupar puesto de policía de la Policía Local del Ayuntamiento de Aranda de Duero con referencia al momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y con una antigüedad mínima de cinco años, contabilizados desde el nombramiento definitivo, de los cuales dos deberán haber sido desempeñados en unidades operativas.

b) Haber superado el curso de aptitud para el ascenso a la categoría de Oficial en la Academia de Policía de la Junta de Castilla y León.

c) Estar en posesión del permiso de conducir vehículos, de las clases A para motocicletas de más de 250 c.c. y B con autorización especial para vehículos de emergencia (BTP). Este requisito se mantendrá durante todo el tiempo que se posea en propiedad la plaza, salvo que circunstancias físicas o psíquicas, debidamente justificadas, impidan la renovación.

d) Superar el reconocimiento médico a que será sometido el aspirante, debiendo estar apto para el puesto a desempeñar según las directrices dadas señaladas en el Anexo II.

e) No haber sido separado del servicio, en virtud de expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de la función pública.

f) No hallarse en situación de segunda actividad.

g) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP-1 o equivalente.

Tercera. — Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Al presentar las instancias se adjuntará fotocopia del permiso de conducción de vehículos exigidos en la convocatoria. Asimismo se incluirán relación de los méritos que los aspirantes aleguen por el orden que se cita en el Anexo I aportando los documentos acreditativos de los méritos alegados, no tomándose en consideración aquellos que no queden debidamente acreditados. Si antes de la terminación del plazo de solicitud, el interesado no hubiera podido obtener algún certificado, por causa no imputada al mismo, podrá remitir, al entregar la solicitud, el escrito o fotocopia compulsada del mismo en el que conste el sello de regis-

tro de entrada del Organismo al que se solicitó, o en su caso, con el sello de envío certificado de Correos. En todo caso, dicho certificado de méritos deberá estar en poder del Tribunal antes de su primera reunión.

Asimismo, en sobre cerrado, deberán presentar una Memoria Profesional de una extensión de veinte a veinticinco folios en una cara y a doble espacio, con el título: «El Grupo como célula de gestión policial en la Policía Local de Aranda de Duero» (Parámetro mínimo 5 policías, máximo 8 policías).

Junto con la instancia deberán aportar la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los opositores admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de dicha lista.

Cuarta. — El Tribunal calificador:

El Tribunal calificador del concurso estará constituido de la siguiente forma:

— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales: El Jefe de la Policía Local o funcionario en quien delegue. Un representante de la Junta de Castilla y León. Un funcionario de carrera perteneciente al mismo o superior grupo de titulación y nivel que el correspondiente a las plazas convocadas, designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal. Un representante del Profesorado Oficial.

— Secretario: Un funcionario de la Corporación, con voz y sin voto.

Deberán designarse suplentes que, con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Asimismo podrán nombrarse asesores del Tribunal que actuarán con voz pero sin voto.

Quinta. — Comienzo y desarrollo del proceso selectivo.

La fecha, hora y lugar de celebración de la fase de concurso, se dará a conocer con la publicación de las listas de excluidos a que se refiere la base tercera de la convocatoria.

Los aspirantes serán convocados para la exposición oral, durante el tiempo máximo que señale el Tribunal, de la «Memoria Profesional» en llamamiento único que se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra que se determine en el correspondiente sorteo.

Sexta. — Valoración del concurso:

El Tribunal procederá a la valoración de los méritos alegados por el aspirante, de conformidad con el baremo establecido en el Anexo I de estas bases. La suma de puntos determinará el orden definitivo de clasificación, accediendo a la plaza convocada el aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

Séptima. — Relación de seleccionados y nombramientos:

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de los seleccionados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación, no pudiendo reba-

sar los propuestos el número de vacantes existentes al momento de dicha publicación, que el Tribunal elevará al Ilmo. Sr. Alcalde a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados como Oficiales.

Una vez finalizado el nombramiento por el Ilustrísimo señor Alcalde los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el mismo. Si no se posesionaran en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerán en todos sus derechos a ocupar la plaza.

Octava. – Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el desarrollo del concurso.

En todo lo no previsto en estas bases será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de puestos de Trabajo y Decreto 55/1997, de 13 de marzo, mediante el que se establece las Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

ANEXO I
BAREMO DE MERITOS PARA CONCURSO ASCENSO A PLAZA DE OFICIAL

Punt. Max.	Concepto General	Punt. Max.	Concepto Específico	Punt. Max.	Aspectos Valorados	Punt. Unit.	Punt. Max.	Observaciones
4,50	ANTIGÜEDAD	3	Servicios Prestados a la Administración	3	Por cada mes completo en Cuerpos de Seguridad..... Por cada mes completo en otros puestos de cualquier Administración Pública	0,02 0,01		Administración Civil o Militar del Estado, Autonómica o Local
	CURSOS OFICIALES	1	(*)Cursos Oficiales	1	Seminarios, Cursos, Jornadas y Congresos profesionales	horas	1	Expedidos por Organismos Oficiales
	TITULACION ACADEMICA	0,50	Estudios Oficiales	0,50	Bachiller Superior Titulación Universitaria de Grado Medio. Titulación Universitaria Superior	0,15 0,25 0,50	0,50	
6	DISTINTIVOS	0,50	Diplomas Profesionales	0,50	Distintivo Aptitud Física Distintivo Defensa Personal Distintivo Primeros Auxilios Distintivo Idiomas	0,125 0,125 0,125 0,125	0,50	Otorgados y revalidados por la Junta de Castilla y León
	CURRICULUM PROFESIONAL	1	Felicitaciones	1	Felicitaciones Corporación Felicitaciones Alcaldía Felicitaciones Concejal Delegado Felicitaciones Jefe del Cuerpo Felicitaciones razón del servicio	0,100 0,075 0,050 0,025 0,025	1	Concesión por la Corporación, Alcaldía, Concejal Delegado o Jefe del Cuerpo u otros Organismos Públicos..
	Experiencia en áreas de trabajo similar	0,50	Ejercicio del Mando	0,50	Mes completo responsable Unidad Policial dependiente.	0,005	0,50	Previa certificación Admón. competente
	Conocimientos Profesionales	4	Entrevista curricular	4	El Tribunal celebrará una entrevista con los concursantes en la que se medirá la capacidad para el desempeño de la plaza y los conocimientos necesarios para ello, en base a la memoria profesional relacionada con el cargo a desempeñar y que deben presentar los concursantes	0 a 4	4	Memoria Profesional: El Grupo como célula de gestión policial.
10,50		10,50		10,50				En caso de empate el Concurso se resolverá por la puntuación obtenida en la Memoria Profesional.

(*) Diplomas y Certificados Profesionales: Se valorará en este apartado el estar en posesión de títulos, diplomas o certificados de conocimientos de relevancia para la profesión policial.

A estos efectos se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. Se valorarán los cursos impartidos por Escuelas o Academias de Seguridad de las Administraciones Públicas (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policías Autonómicas, Academias Regionales de Policía Local o Academias Municipales de Policía Local), cuando hagan constar el número de horas o créditos (equivalente cada uno a 10 horas lectivas) la existencia y superación de pruebas de evaluación y el programa general de materias impartidas.

2. Se valorarán otros cursos impartidos por Administraciones públicas (Universidades, Ministerios, Comunidades Autónomas o Entidades Locales) e incluso los impartidos por entidades no públicas de ámbito nacional, que excepcionalmente y a criterio razonado del Tribunal se consideren de interés policial y siempre previa acreditación del número de horas o créditos, la existencia y superación de pruebas de evaluación y el programa general de materias impartidas y cuantos otros datos precise el órgano calificador.

3. No se valorarán:

– Los cursos de formación básica para policías locales ni los que hayan servido para su homologación u homogeneización.

– Los cursos de aptitud de ascenso a la categoría a la que se opta ni sus revalidaciones

– Los cursos realizados más de 10 años antes de la convocatoria.

4. En el supuesto de que el aspirante presente varios certificados de cursos relativos a la misma área de conocimientos, será valorado solamente el de mayor duración.

DURACION	Sin Evaluación	Con evaluación
Más de 60 créditos o 600 horas	0,30	0,40
Más de 20 créditos o 200 horas	0,25	0,35
Entre 100 y 200 horas	0,20	0,30
Entre 60 y 100 horas	0,15	0,25
Entre 30 y 60 horas	0,10	0,20
De 20 a 29 horas	0,05	0,15
Menos de 20 horas o sin consignar	0,03	0,05

ANEXO II

A) Consideraciones básicas:

Índice de corpulencia: De 3 a 5 (peso: talla en decímetros).

Perímetro torácico máximo-mínimo: 4cm. o superior.

Espirometría: mínimo 3.000.

B) Enfermedades generales:

1. Obesidad manifiesta en la que el perímetro abdominal exceda de 15 cm. al torácico.

2. Infantilismo marcado.

C) Enfermedades del aparato digestivo:

1. Falta o pérdida de uno o ambos labios.

2. División congénita o perforaciones adquiridas o extensas en la bóveda palatina, cuando dificulten notablemente la emisión de la palabra o comprometan la deglución.

3. Falta o pérdida total de la mandíbula inferior o parcial de las mandíbulas que determinen trastornos funcionales graves.

4. Falta o pérdida total o parcial de la lengua.

D) Enfermedades de los aparatos circulatorio y respiratorio:

1. Deformación del tórax que modifique o dificulte la respiración o circulación o entorpezca los movimientos del tronco.

2. Varices de intensidad que se marquen claramente en bipedestación.

3. Lesiones valvulares.

4. Hipertensión o hipotensión marcadas.

E) Enfermedades del aparato locomotor:

1. Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en ambas manos.

2. Pies planos marcados o con arco plantar poco marcado.

3. Atrofias o anquilosis de un miembro que sean incompatibles con los esfuerzos y servicios del Cuerpo.

4. Escoliosis, cifosis o lordosis que produzcan asimetría en la bipedestación.

5. Acortamiento de una extremidad inferior con asimetría de las articulaciones coxofemorales en bipedestación.

6. Genu varum y genu valgum

7. Lesiones en manos y dedos que produzcan una limitación de flexión o extensión.

F) Enfermedades del aparato de visión:

1. Reconocimiento del aparato de la visión y comprobación de la agudeza visual. Serán causa de inutilidad aquellas que sin corrección y con optómetros no superen los 1/4 de la Escala Wecker a distancia marcada, así como aquéllas que tengan defectos de refracción y las miopías superiores a 2 dioptrías.

2. Daltonismo en todos sus grados.

G) Enfermedades del aparato de audición: Sordera

H) Enfermedad de la fonación: Tartamudez permanente e importante.

I) Enfermedades del sistema nervioso: Epilepsia, depresión psicosis, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicománias y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de su función.

Aranda de Duero, 28 de noviembre de 2001. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200110584/10591. — 50.160

TESORERIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de embargo y requerimiento de bienes a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado de la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

Providencia de embargo. – Notificados los débitos apremiados y requerido de pago, no habiéndose satisfecho su descubierto dentro del plazo que le fue concedido conforme al art. 108 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (BOE 3-1-91), procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles, observándose las pertinentes reglas de procedimiento contenidas en el Libro III, Título I del propio Reglamento.

Se le requiere para que en el improrrogable plazo de diez días abone las cantidades adeudadas o aporte (personalmente o por correo certificado), de conformidad con el art. 133.2 de la Ley General Tributaria, información relativa a los bienes y derechos integrantes de su patrimonio en cuantía suficiente para cubrir el importe de la deuda, de acuerdo con el orden previsto en el artículo 131.2 de la misma Ley.

	Contribuyente	Expediente/ Importe	
		Embargo	principal
12972238	CASTRILLO GARCIA, EMIGDIO	587	78.825
45423611	HERNANDEZ HERNANDEZ, DAVID	4714	73.251
45420267	HERNANDEZ HERNANDEZ, ENRIQUE	477	48.490
45420267	HERNANDEZ HERNANDEZ, ENRIQUE	5611	72.504
12944264	MARTINEZ MARIN, CASTO	729	46.395
12944966	PARA ABAJO, TEOFILO	807	380.444

Contribuyente		Expediente/ Embargo	Importe principal	Contribuyente		Expediente/ Embargo	Importe principal
	PASCUAL ALONSO, CANDIDO	3338	32.199	2943638	TABLADO COLINA, NIEVES	899	132.900
	PEDRAZA HERRANZ, TOMAS	6116	17.421		TABLADO COLINA, NIEVES	6688	5.905
71258062	PEÑALBA LOPEZ, JULIO	1101	15.458		TABLADO COLINA, OLIMPIA	1023	25.536
12944505	PEREA DUEÑAS, ANTONIO	3978	21.820	B09081860	TALLERES VALDERRAMA, S.L.	1108	1.480.115
13084536	PEREDA CAMARA, FELIX	1647	161.374	A09081860	TALLERES VALDERRAMA, S.A.	5371	393.795
12944965	PEREZ GAYUBAS, AGAPITO	4876	204.497	50930855	TAPIA RAMOS, ARACELI	4656	236.575
225252	PEREZ MUÑOZ, ANTONIO	153	95.622	B09262825	TECNICAS Y DISEÑOS DE CERRAMIENTOS, S.L.	5763	77.246
16756122	PORTELA ARAUZO, EMILIO	2555	9.439	B09258690	TELEFONIA BURGALESA, S.L.	7134	206.417
14910364	PRIETO GONZALEZ, BERNARDO	6073	13.800	12945515	TOBES ALAMEDA, NICOLAS	785	124.541
9314048	PRIETO REPISO, M. CARMEN	1584	76.894	12946573	TOBES CANO, FRANCISCA	3876	34.250
3420872	PROVENCIO BARRIO, EMILIO JESUS	5479	20.550	B09107269	TRANSPORTES CRIS, S.L.	2661	348.834
45421933	PUNTE BERZAL BELEN, M. VIÑAS	2696	44.300	B09210758	TRANSPORTES CUARTERO REOYO, S.L.	4733	105.032
	PULIDO PECHARROMAN, JULIAN	4056	72.805	B09031410	TRANSPORTES MATEOS, S.L.	2261	1.055.341
X1351924F	QUANTONG QIU QIU	4783	83.908	A47091426	TRATAMIENTOS DE CLIMATIZACION Y VENTILAC.	6309	121.494
73365655	QUERALT CERVERA, SATURNINO	1779	93.954	45232761	UBEDA VIZCAINO, ISABEL	2692	41.000
X0747370P	RAKOTOBÉ RATOVELO, CHRISTOPHE	2306	69.844	45223514	UBEDA VIZCAINO, JAVIER	213	359.022
12947925	RAMIRO DEL VAL, ANTOFINA	5191	23.581	B81165813	VADER POEL, S.L.	7004	407.230
12944643	RAMIRO DEL VAL, BASILIO	4857	38.583	12192617	VAL ORTEGA, MERCEDES DEL	3048	156.406
1309688	RAMOS DE LA FUENTE, M. BEGOÑA	1115	47.497	45416869	VALDERRAMA GAMALLO, MIGUEL	3319	73.658
	RASA, CARLOS	6564	96.919	13042347	VALDIVIESO ORTEGA, FRANCISCA	956	34.195
B09241258	REAL DUERO, S.L.	4773	761.950	12948580	VALLE ABAD, PAULA DEL HDROS. DE	6942	44.602
12971112	RECIO GARCIA, MAXIMO	585	210.948	71255048	VALLEJO MARTINEZ, MIGUEL	144	256.729
	RENEDO, ANGEL	818	94.000	G09291865	VALLUJERA MONZON JOSE A. Y OTRO	7000	81.910
12951650	REVENGA CRIADO, GREGORIO	5192	23.482	16231258	VEGA GARCIA, M. BEGOÑA DE LA	2688	65.605
	REY, MIGUEL DEL	5642	72.805		VEGAS ARRIBAS, RICARDO	703	75.450
	RICO BUELA, FLAVIANO	1022	57.183		VELASCO, ANTONIO	5628	49.605
29249418	RICO MORENO, M. ASUNCION	5565	49.605		VELASCO CEBRECHOS, HIPOLITO	3688	6.348
	RICO VUELA, FLAVIANO	6679	34.744	12945295	VELASCO LOPEZ, TEOFILO	3980	46.300
45424445	RIO ARAUZO, JUAN FRANCISCO DEL	5877	99.134	71256752	VELASCO MARTIN, FRANCISCA	3435	25.518
B09214834	ROCAS CASTELLANAS, S.L.	5374	1.306.889	12948658	VELASCO SIMON, ANGELA	6665	9.677
12945065	RODRIGO CAMARERO, ANTONIO HDROS. DE	5490	112.036	12965392	VELASCO VELASCO, LUIS	944	32.255
12947491	RODRIGO ORCAJO, EUSEBIO	573	488.010	76090747	VELAZ ALONSO, NICASIO	4045	46.300
7814144	RODRIGUEZ PEREZ, ANGEL ANTONIO	2952	98.200	9293637	VELICIA ZAN, PAULA	4412	88.979
12948339	ROJAS YUSTA, ANTONIA	4882	40.557	76216225	VENTAS CASASOLA, M. ANTONIO	1780	161.374
3302158	ROJO SANCHEZ, SILVINO	6861	668.437	12951308	VICENTE TABLERO, MELCHOR	5497	20.550
12951276	ROMANIEGA CRUCES, HDROS.	6209	243.981	12876835	VILLA ORTIZ, ESTEBAN DE LA	5847	153.741
45424640	ROMERO ESCUDERO, CESAR	4454	204.094	13092940	VILLA PORRAS, JOSE ANTONIO DE LA	1916	86.994
13112412	ROMERO JIMENEZ, MANUEL	1671	506.314	45417791	VILLA PORRAS, JUAN IGNACIO DE LA	2609	76.894
	ROMERO JUAREZ, CARMEN	699	75.450		VILLAFANEZ LOMAS, JOSE LUIS	5624	53.445
13131450	ROMERO MONZON, FCO. RAUL	4523	12.400	BU00298	WIOT BAVAY, HENRI	5378	50.644
B2856986	RROSPLAST, S.L.	7155	249.258	71244504	YUSTA BENITO, GIL	223	37.877
45416261	RUBIA ORDOÑEZ, GLORIA M. DE LA	2868	38.175	12944326	ZAPATERO CABESTRERO, JESUS	806	616.904
3405071	RUIZ DE LA MORENA, TOMAS	163	568.925		ZAPATERO SANCHEZ, RUFO	1028	59.493
41214433	SABATER MUNAR, JUANA	3356	79.844		ZARZOSA PARDO, CARLOS	747	75.450
23687428	SAEZ GARCIA, FRANCISCO	1699	50.665				
71255117	SAEZ RODRIGUEZ, JULIA	3434	32.013				
13055333	SAIZ VILLAVEDE, DANIEL	593	60.645				
B37288867	SALFECON, S.L.	6994	575.067				
71248754	SALVADOR BAROLOMESANZ, PEDRO	2453	48.276				
34086911	SANCHEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	4766	185.139				
24727477	SANCHEZ ORDOÑEZ, M. DOLORES	3421	57.595				
	SANCHEZ VIZCAINO, JUAN ANTONIO	751	58.000				
71257608	SANCHO AGUERA, LUIS CARLOS	1506	352.771				
7893713	SANCHO PORTELA, JUSTO	4088	122.311				
	SANDINO DE DIEGO, NICASIO	6509	6.495				
B09240797	SANTAMARIA ARANDA, S.L.	4627	103.148				
12867621	SANTO DOMINGO ARNAIZ, EMILIA	6457	33.335				
71258366	SANZ ALMENDARIZ, JUAN CARLOS	4592	40.600				
12948082	SANZ ALVAREZ, LORENZO	5494	84.985				
	SANZ DE LAS HERAS, JAVIER	676	75.450				
45416438	SANZ MORAL, LUIS JAVIER	6013	61.857				
12944585	SCHUFFELMANN VARELA, JOSE	3839	71.425				
	SERRANO ALVAREZ, NAZARIO	5081	17.591				
12944749	SERRANO JUEZ, ROQUE	4101	79.984				
12971975	SERRANO SALINERO, DIONISIO	3234	302.686				
32848656	SIERRA GARZON, ANTONIO	5512	55.674				
A0800063	SOCIEDAD ANONIMA CROS	6498	635.307				
B47362603	SUMINISTROS E INSTALACIONES CASTELLANAS	7136	384.275				
B34143834	SUMINIST. MONTAJES ELECTRICOS EN GENER.	6314	106.494				

Aranda de Duero, a 27 de noviembre de 2001. — El Alcalde,
Luis Briones Martínez.

200110423/10424. — 18.952

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de embargo y requerimiento de bienes a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado de la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

Providencia de embargo. — Notificados los débitos apremiados y requerido de pago, no habiéndose satisfecho su descuento dentro del plazo que le fue concedido conforme al art. 108 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (BOE 3-1-91), procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles, observándose las pertinentes reglas de procedimiento contenidas en el Libro III, Título I del propio Reglamento.

Se le requiere para que en el improrrogable plazo de diez días abone las cantidades adeudadas o aporte (personalmente o por correo certificado), de conformidad con el art. 133.2 de la Ley General Tributaria, información relativa a los bienes y derechos integrantes de su patrimonio en cuantía suficiente para cubrir el importe de la deuda, de acuerdo con el orden previsto en el artículo 131.2 de la misma Ley.

Contribuyente	Expediente/ Embargo	Importe principal
13086910	DELGADO SIMON, CARLOS ANTONIO	1650 162.343
A09058595	GALERIAS MI TIENDA, S.A.	4195 227.739
45571396	JIMENEZ JIMENEZ, M. CARMEN	5879 62.647
30517316	LIRA CARMONA, ANTONIO	6012 13.800
416617	MARTIN GARCIA, BENIGNO	5976 28.330
13021209	MARTIN MIRAVALLS, JUAN JOSE	1884 92.964
12955901	PALACIOS HERNAN, ROGELIO	581 89.330
70231690	PECHARROMAN DE LA FUENTE, JUSTO	6952 121.052
	RECIO MORENO, VENTURA	3544 190.778
50042648	REYES LAZARO, FELIX DE LOS	632 48.085
71255006	RIO RECIO, PEDRO DEL	3790 109.615
45418285	RUIZ NIETO, MARIA ANGELES	6381 61.895
13077609	SANCHA DE LA CAMARA, FERNANDO	2200 77.341
A09038480	SERVICIOS AGRICOLAS ARANDINOS, S.A.	4407 89.034
B39331202	TALLERES EVIMA, S.L.	6289 576.144
B09003161	VIGUETAS ARANDINAS, S.L.	1107 535.146
71238985	VIUDA FRIAS GREGORIA DE LA	2385 93.935

Aranda de Duero, a 29 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200110424/10425. — 4.418

Mancomunidad Río Arandilla

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2000, con sus justificantes e informes preceptivos quedan expuestos al público en la Secretaría Intervención de esta Mancomunidad por plazo de quince días a efecto de oír reclamaciones, una vez dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad.

En ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunas, personas naturales y jurídicas legitimadas para ello.

Plazo de presentación de reclamaciones: Quince días.

Lugar de presentación: Registro General de la Mancomunidad Río Arandilla, sito en el municipio de Zazuar. Burgos.

Órgano ante el que se reclama: Consejo General de la Mancomunidad.

Zazuar, a 19 de septiembre de 2001. — El Presidente, José Javier Martínez Herrero.

200108160/10526. — 3.000

Ayuntamiento de Valluércanes

Esta Corporación, en su sesión de fecha 19-9-2001, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 1/01 dentro del presupuesto municipal del ejercicio corriente.

Los nuevos créditos, que se financian con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto de 2000, afectan a los capítulos y funciones siguientes del presupuesto municipal vigente, en la cuantía que para cada caso se dice:

Modificación del presupuesto de gastos:

Capítulo: 5; función: 60; explicación: Vías y calles; Aumento/ptas.: 349.862.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Valluércanes, a 21 de noviembre de 2001. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200110247/10530. — 3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Contra el acuerdo Plenario adoptado el día 24 de octubre de 2001, por el que se efectuó la aprobación provisional del expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito número 2/2001, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tras las modificaciones de crédito anteriores, el presupuesto general vigente, resumido por capítulos, es el siguiente:

A) ESTADO DE INGRESOS

Denominación	Crédito inicial	Incremento de crédito	Crédito definitivo
1. Impuestos directos	226.350.000		226.350.000
2. Impuestos indirectos	33.100.000		33.100.000
3. Tasas y otros ingresos	162.447.397		162.447.397
4. Transferencias corrientes	235.750.000		235.750.000
5. Ingresos patrimoniales	21.400.000		21.400.000
6. Enajenación inversiones real	172.120.000		172.120.000
7. Transferencias de capital	201.632.603		201.632.603
8. Activos financieros	2.000.000	146.417.535	148.417.535
9. Pasivos financieros	157.200.000		157.200.000
Total	1.212.000.000	146.417.535	1.358.417.535

B) ESTADO DE GASTOS

Denominación	Crédito inicial	Incremento de crédito	Crédito definitivo
1. Gastos de personal	314.137.254	500.000	314.637.254
2. Gastos en bienes corr. y serv.	204.821.893	200.000	205.021.893
3. Gastos financieros	7.485.000	1.167.535	8.652.535
4. Transferencias corrientes	11.480.000		11.480.000
6. Inversiones reales	637.000.853	4.550.000	641.550.853
7. Transferencias de capital	20.000.000		20.000.000
8. Activos financieros	2.500.000		2.500.000
9. Pasivos financieros	14.575.000	140.000.000	154.575.000
Total	1.212.000.000	146.417.535	1.358.417.535

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Briviesca, a 28 de noviembre de 2001. — El Alcalde Presidente José María Martínez González.

200110445/10427. — 3.800

La Comisión de Gobierno en sesión del día 5 de diciembre de 2001, ha aprobado el siguiente calendario fiscal para el ejercicio 2002, en la forma siguiente:

1. — Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (Periodo de pago desde el 1 de marzo al 30 de abril).

2. — Tasa por piscinas municipales (Recaudación directa en Oficinas Municipales. Desde 1 abril a 31 mayo).

3. – Tasa por recogida de basuras (Periodo de pago desde el 1 de mayo al 1 de julio).

4. – Impuesto sobre bienes inmuebles-urbana (Periodo de pago desde el 1 de julio al 2 de septiembre).

5. – Impuesto sobre actividades económicas.

Impuesto sobre B. Inmuebles-rústica.

Tasa por cementerio municipal.

Tasa por ocupación vía pública con letreros y otros.

Tasa por ocupación vía pública con mesas y sillas.

Tasa por entrada de vehículos por aceras y vados.

Tasa por parada de taxis y autobuses.

(Periodo de pago desde el 1 de septiembre al 31 de octubre).

Asimismo, se hace saber que quince días antes de la fecha de inicio del cobro en periodo voluntario, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico.

Durante el plazo de exposición pública de quince días, los padrones estarán a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales.

Lugar de pago: Recaudación municipal, sita en los bajos del Ayuntamiento, en horario de mañana de 10 a 14, 30 horas. Teléfono 947 59 07 35.

El pago podrá realizarse también en cualquier sucursal bancaria, existente en Briviesca, a la cuenta titulada «Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Briviesca» y en las propias oficinas Municipales, exclusivamente la tasa de piscinas.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 31 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-91), en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria; los medios de pago son: En efectivo, mediante cheque, giro postal o cualquier otro legalmente autorizado.

Recursos:

a) Recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, exponiendo los motivos en que se fundamenta, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes y obligados al pago, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo (artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

b) Recurso contencioso-administrativo. El plazo para interponerlo será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos

Advertencia: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre. B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Para su mayor difusión, por Recaudación Municipal, se enviará a cada domicilio el presente calendario fiscal.

Briviesca, 6 de diciembre de 2001. – El Alcalde, José María Martínez González.

200110686/10691. – 6.650

Ayuntamiento de Torresandino

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 23/10/01, adoptó acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, del expediente de anulación, baja y/o rectificación de saldos por derechos y obligaciones reconocidos en presupuestos cerrados, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se detallan en el siguiente resumen las bajas y anulaciones aprobadas y contenidas en este expediente:

Relación de créditos por obligaciones reconocidas en presupuestos cerrados de esta Entidad, que tratándose de errores que afectan a saldos pendientes de pago en 1.º de enero por obligaciones reconocidas en ejercicios cerrados, se proceden a anular por defectuosa liquidación:

Ejercicio	Cuenta	Concepto	Cuantía Ptas.
1988	4.266.03	Festejos populares y activ. culturales	60.000
1999	5.611.01	Obras mejora abastc. agua y saneam.	399.325
2000	5.611.00	Obras edif. usos múltiples	75.075
2000	5.611.01	Obras plan de aguas 2000	1.090.366
2000	5.611.04	Trabajos reforestación	3.088.285
Total rectificación saldos iniciales			4.713.051

Relación de créditos por derechos reconocidos de presupuestos cerrados de esta Entidad, que vienen figurando en la relación de deudores y que se procede a anular por defectuoso contraído:

Ejercicio	Cuenta	Concepto	Cuantía Ptas.
1991	001	Pendientes de cobro de ejerc. anter.	609.958
1999	761.03	Diput. aportación obras abastec.	239.594
2000	755.02	Junta C. y L. aport. obras reforest.	2.092.825
2000	761.04	Diput. aport. plan de aguas 2000	144.365
Total anulación dchos. reconocidos			3.086.742

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torresandino, a 29 de noviembre de 2001. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200110321/10471. – 3.325

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Por don José Pedro García Susino se solicita de este Ayuntamiento de Villanueva de Teba, licenciada de actividad para la ampliación de una explotación de ganado porcino situada en la calle San Nicolás, s/n (Granja Mika), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre un periodo de información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ampliar, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado.

En Villanueva de Teba, a 5 de diciembre de 2001. – El Alcalde, Eusebio Ruiz Varona.

200110579/10593. – 3.000

Mancomunidad Tierras del Cid

Habiéndose aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2001, el expediente de Modificación Presupuestaria, n.º 01/01, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2001 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (n.º 200, de 18 de octubre de 2001) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
6	Inversiones reales	1.500.000
	Total	1.500.000

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
7	Transferencias corrientes	1.500.000
	Total	1.500.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Sotopalacios, a 28 de diciembre de 2001. — El Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200110387/10583. — 3.000

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Fidel García García, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante resolución de fecha quince de octubre de dos mil uno, se ha adjudicado por subasta mediante procedimiento abierto el contrato para la ejecución de las obras de «Red de saneamiento, abastecimiento, pluviales y urbanización de la travesía de Ranera» a don José Carlos Ramos Fernández, en nombre y representación de Viveros Jimeno, S.A., en la cantidad de 14.264.492 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995.

En Valderrama, a 12 de noviembre de 2001. — El Alcalde Presidente Fidel García García.

200109805/10602. — 3.000

Ayuntamiento de Estépar

Se ha presentado en este Ayuntamiento por don Jesús Manuel Pardo Peña, con D.N.I. número 13.079.453-C, y con domicilio en Burgos, Avda. Eladio Perlado, número 57, 9.º B, solicitud de licencia municipal de actividad para una explotación de corral doméstico para dos caballos, situada en la calle Los Huertos, número 6, de la localidad de Hormaza, según memoria descriptiva de la actividad redactada por el propio solicitante y que se acompaña a la solicitud.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º, del artículo 5, de la Ley 5/93, de Cortes de Castilla y León, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública por tiempo de quince días, a partir del siguiente al de la

publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 29 de noviembre de 2001. — El Alcalde, José Florencio López Bernal.

200110505/10605. — 3.040

Ayuntamiento de Altable

Aprobado provisionalmente, por acuerdo del Concejo de 11 de noviembre de 2001, el expediente de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros:

- Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Abastecimiento de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público dicho expediente por plazo de treinta días en la sede de la agrupación a que pertenece este Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1, de Pancorbo), de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar por escrito ante el Concejo las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

En Altable, a 14 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Roberto Arnaiz Hernáez.

200110165/10641. — 3.000

Aprobado inicialmente por acuerdo del Concejo, de 11 de noviembre de 2001, el expediente de suplementos de créditos n.º 2/01, incoado dentro del presupuesto municipal vigente, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la sede de la Agrupación a que pertenece este Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1, de Pancorbo), de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, y presentar por escrito ante el Concejo las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Altable, a 14 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Roberto Arnaiz Hernáez.

200110156/10640. — 3.000

Junta Vecinal de Hermosilla

Conforme con el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se ha acordado la iniciación de expediente de investigación del solar existente frente a la vivienda sita en la calle La Ermita 14, de esta localidad de Hermosilla, lo que se señala durante el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Hermosilla, 3 de diciembre de 2001. — El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Tudanca Fernández.

200110461/10645. — 3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

El Pleno del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, con fecha 12 de noviembre de 2001, ha acordado reabrir el expediente de investigación de la propiedad de la parcela 938 del polígono 28, sito en este término «El Peñón» de Gumiel de Izán, con el fin de conseguir delimitar la propiedad municipal de parte de esta parcela, y en su caso definir la misma de la manera más precisa posible, señalando los límites y dimensiones, así como las características jurídicas de los bienes integrantes de esa parcela, de acuerdo con los medios disponibles para tal fin, con la pretensión de proceder a la inmatriculación de la finca de carácter público a nombre de esta Entidad Local.

En base a ello se concede el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para la presentación de documentación suficiente que permita dilucidar la titularidad de la finca referida, o parte de ella, con el fin de delimitar la finca de titularidad pública.

En Gumiel de Izán, a 23 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

200110538/10639. — 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación del presupuesto general para el ejercicio 2001, aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2001.

— Expte. 2/01: Suplemento de créditos financiado con bajas de otras partidas de gastos.

— Expte. 3/01: Suplementos de créditos financiado con mayores ingresos.

— Expte. 4/01: Suplemento de créditos financiado con remanente de Tesorería.

— Expte. 5/01: OO. AA.: «Escuela de música» Suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Medina de Pomar, a 12 de diciembre de 2001. — El Alcalde, P.O. (ilegible).

200110700/10638. — 3.000

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Doña Mercedes Echevarría Juez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación ganadera extensiva, de 35 vacas nodrizas sita en el monte de utilidad pública número 155 denominado «La Dehesa Boyal» de Villamiel de la Sierra (Burgos).

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo

el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamiel de la Sierra, a 2 de diciembre de 2001. — La Alcaldesa, M.^a del Carmen Cuesta Montes.

200110665/10658. — 3.000

Don José Luis Ayala Pineda y don Jesús Cuesta Montes, en representación de la empresa Cuesta Montes J. A. Ayala Pineda J. L., con C.I.F. G09338187, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer actividad de explotación de ganado vacuno de carne de unas 100 cabezas, en régimen de explotación extensiva en fincas de su propiedad de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamiel de la Sierra, a 2 de diciembre de 2001. — La Alcaldesa, M.^a del Carmen Cuesta Montes.

200110666/10659. — 3.040

Don Justiniano Martínez, en representación de la Empresa Justiniano Martínez y otra, sociedad civil ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación de ganado vacuno de carne de unas 100 cabezas, en régimen de explotación extensiva en fincas de su propiedad, sitas en el polígono 2, parcelas 384 y 398 de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamiel de la Sierra, a 2 de diciembre de 2001. — La Alcaldesa, M.^a del Carmen Cuesta Montes.

200110667/10664. — 3.000

Ayuntamiento de Roa

Don Jesús Valderrama Gamallo en nombre y representación de la empresa V.J. 87, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obras para la ampliación de nave industrial sita en Camino de la Gloria, s/n. (Carretera de Roa a Aranda de Duero) de esta localidad de Roa.

En cumplimiento del artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por las obras y actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Roa, a 7 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200110574/10692. — 3.000

Ayuntamiento de Hortigüela

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2001, aprobó el proyecto de obra de «arteria de abastecimiento y emisario de saneamiento del polígono industrial de Hortigüela», redactada por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraita Lechoza e importante la cantidad de 10.391.100 (diez millones trescientas noventa y un mil cien pesetas), obra acogida en el plan polígonos industriales de 1999.

Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Hortigüela, a 4 de diciembre de 2001. — El Alcalde-Presidente, Juan Martín Marcos.

200110507/10693. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

A instancia de la empresa Nuclenor, con domicilio en la Central Nuclear de Santa María de Garoña (Burgos), se tramita en este Ayuntamiento expediente para la ejecución de un edificio de simulador de alcance total de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sean presentadas las reclamaciones que resulten oportunas, a cuyo efecto podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de atención al público.

Valle de Tobalina, 10 de diciembre de 2001. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200110588/10694. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

52600.

Juicio de faltas: 395/2001.

Número de identificación único: 09059 2 0801601/2001.

Representado: Rubén Pérez López.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 395/2001 se ha acordado.

«Cédula de citación

El Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Burgos ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 24 de enero de 2002, a las 11,40 horas, asista en la sala de vistas dos a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de lesiones en agresión el 25/7/01, siendo el denunciado Rubén Pérez López; en calidad de denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos,...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho».

Y para que conste y sirva de citación a Teófilo Vázquez Reinos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 17 de diciembre de 2001. — La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200110964/10872. — 13.300

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente AT/26.194.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Subestación transformadora Quintanadueñas de 45/13,2 kV, con 2 transformadores de 10 MVA. de potencia c/u y relación de transformación 45/20/13,2 kV., con 2 posiciones de línea a 45 kV., y 8 posiciones de línea a 13,2 kV., en el polígono de Villalonquejar (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 13 de diciembre de 2001. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200110824/10873. — 5.700

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos. Expediente: AT/26.225.

Objeto: RSMT, CTs y RBT para suministro de energía eléctrica al Polígono Industrial La Vega de Santa Cecilia en Lerma (Burgos).

Características:

«RSMT a 13,2 kV. con origen en el apoyo a paso subterráneo número 14.152 de la línea Lerma 2 de la STR Lerma entre las derivaciones a Chalets y Fuentes los Curas y final en el mismo apoyo, tras pasar por los centros de transformación número 1, 2 y 3 en la primera fase y 4 y 5 en la segunda fase, conductor DHZ1 de 150 mm.² de aluminio, entubado».

«CT número 1, prefabricado con 1 transformador de 630 kVA. y relación de transformación 13.200/400 V.».

«CT número 2, prefabricado con 2 transformadores de 630 KVA. c/u y relación de transformación 13.200/400 V.».

«CT número 3, prefabricado con 1 transformador de 630 kVA. y relación de transformación 13.200/400 V.».

«CT número 4, prefabricado con 1 transformador de 630 kVA. y relación de transformación 13.200/400 V.».

«CT número 5, prefabricado con 2 transformadores de 630 KVA. c/u y relación de transformación 13.200/400 V.».

«RBT con conductor RV de 240 mm.² de aluminio, entubado y enterrado».

Presupuesto: 130.903.481 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, 29 de noviembre de 2001. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200110639/10862. — 12.540

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Aprobada provisionalmente con fecha 8 de noviembre de 2001 por este Ayuntamiento el texto de la modificación de las ordenanzas fiscales que se indican, y una vez finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación, quedando redactadas las mencionadas ordenanzas, en la modificación efectuada, como sigue:

- Ordenanza de la Tasa por suministro de agua a domicilio:

- Art. 9.2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas;

Tarifa 1. - Uso doméstico:

- Canon anual por acometida: 3.000 pesetas.

- Hasta 100 m.³: 50 ptas. por m.³.

- De 101 a 200 m.³: 100 ptas. por m.³.

- De 201 a 300 m.³: 500 ptas. por m.³.

- Exceso de 300 m.³: 1.000 ptas. por m.³.

Tarifa 2. Uso en actividades económicas y ganaderas: Igual que las domésticas.

- Ordenanza reguladora de la Tasa sobre recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos:

Art. 7. Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

Por cada vivienda: 10.000 ptas.

Por cada establecimiento industrial o comercial: 30.000 ptas.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2001, entrará en vigor el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, del acuerdo de aprobación definitiva, y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Madrigalejo del Monte, a 24 de diciembre de 2001. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

200110919/10863. — 7.220

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2001 tomó, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros, un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Suelo Urbano Industrial del Sector SAUI-2 (zona Naves Gromber), conforme ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Juan Garrido-Lestache Rodríguez. Todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 46 y 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y Norma 5.1.2.1. de las Urbanísticas Municipales (Ordenanza número 9 de Industria actual), y sin perjuicio de las aportaciones económicas que los promotores hayan de hacer para la financiación de los sistemas generales que han de dar servicio al sector.

B) Exponer al público este plan y acuerdo, mediante la inserción de anuncios en los «Boletines Oficiales» de la provincia y de «Castilla y León», tablón de Edictos de la corporación y periódicos diarios de difusión provincial, durante un plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se crean convenientes, de conformidad con el punto 2 del artículo 52 de citada Ley.

C) Remitir el citado Plan a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan, conforme al punto 4 del artículo citado.

D) Suspender la concesión de las licencias urbanísticas señaladas en el art. 97.1, de la citada Ley de Urbanismo de Castilla y León. Esta suspensión afecta a todo el terreno calificado como suelo Urbanizable Industrial Sector SAUI-2, incluido en este Plan Especial.

El plazo de la suspensión será hasta la aprobación definitiva del Plan y nunca más de un año desde la fecha de publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Esta suspensión se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 53 de la referida Ley de Urbanismo y 120 del R. de Planeamiento Urbanístico (R.D. 2159/1978, de 23 de junio), teniendo en cuenta que se trata de la aprobación inicial de un Planeamiento de Desarrollo Urbanístico.

Villagonzalo Pedernales, a 19 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200110920/10864. — 7.030

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de diciembre de 2001 tomó, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros, un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Acogerse a lo dispuesto en el punto 6 del artículo 73 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (39/1988, de 28 de diciembre) y aplicar a las nuevas unidades de inmuebles urbanos que comenzarán a tributar en el año 2002 una reducción del tipo imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos, quedando establecido para el primer año en el 1%, que se irá incrementando en fracciones de media centésima (0,05%) cada año hasta transcurrir el plazo máximo de seis años de reducción.

Esta reducción se aplicará única y exclusivamente si se da el supuesto legalmente habilitado de que la ponencia de valores aplicada a las nuevas unidades de tributación se pueda considerar como «revisada o modificada» respecto a la que se venía aplicando a las unidades que ya tributaban.

B) Notificar este acuerdo a la Dirección General del Catastro y al Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudatoria a los efectos oportunos.

C) Exponer este acuerdo al público mediante anuncios insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán consultar el expediente y hacer las alegaciones que crean oportunas.

D) Si en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se considerará elevado a definitivo este acuerdo sin necesidad de otro nuevo, procediéndose en caso contrario a resolver las que se hubieren producido.

Villagonzalo Pedernales, a 19 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200110974/10865. — 6.000

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Cuenta General Presupuesto Ejercicio 2000

Por el presente se anuncia al público que esta Corporación, constituida en Comisión Especial de Cuentas el 21 de diciembre de 2001, tomó el siguiente acuerdo:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2000, con su contenido y redacción, conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

b) Exponer esta cuenta general al público por espacio de quince días desde el siguiente a su publicación.

Durante ese plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

Determinar que, si en el plazo de exposición pública no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Quintanilla Vivar, a 21 de diciembre de 2001. — La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200110962/10878. — 6.000

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2001, el expediente de modificación de créditos 03/2001, dentro del presupuesto municipal en vigor, por la presente se expone al público durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se ha formulado reclamación alguna, dicho acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Quintanilla del Agua, a 20 de diciembre de 2001. — La Alcaldesa, Ana María Tejada Ortega.

200110935/10876. — 6.000

Formulada y rendida la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2000, se expone al público por espacio de quince días.

Durante este periodo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanilla del Agua, 21 de diciembre de 2001. — La Alcaldesa, Ana María Tejada Ortega.

200110936/10877. — 6.000

Ayuntamiento de Zuñeda

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resultando por capítulos tal y como a continuación se detalla.

Ingresos.—

1. Impuestos directos, 3.025.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.050.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.100.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.050.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 4.200.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 7.728.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 21.153.000 pesetas.

Gastos.—

1. Gastos de personal, 700.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.503.000 pts.
3. Gastos financieros, 650.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros, 300.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 21.153.000 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al en que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Zuñeda, a 12 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Luis Franco Ceballos Ortiz.

200110812/10879. — 6.000

Ayuntamiento de Villalmanzo

Habiéndose solicitado por D.^a Raquel González Martínez, licencia para la construcción de unas naves con destino a cebo de pollos, a ubicar en las fincas 813 y 816, del polígono 10 de rústica, de este término municipal de Villalmanzo (Burgos), según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Carlos Vicente de Pedro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita durante el periodo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Dado que dicho expediente está sujeto a la tramitación de evaluación de impacto ambiental, para lo cual el interesado ha presentado estudio de impacto ambiental redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Carlos Vicente de Pedro y la Ingeniero Técnico Forestal D.^a Rosa M.^a García Martínez, con la colaboración del Ingeniero Industrial D. Víctor Mediavilla Mediavilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León». El expediente se puede examinar, en horario de oficina, en este Ayuntamiento y formularse las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes al respecto.

En Villalmanzo, a 9 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Jesús M.^a Sierra Sancho.

200110573/10880. — 11.400